

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE DIVERSOS
BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL**

Siendo las 17:00 horas del día 26 de agosto del año 2014, reunidos en las oficinas de la Dirección General de Personal, sita en Avenida Lerdo de Tejada Pte. No. 300 puerta 120-A del Palacio del Poder Ejecutivo, los CC. Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal y Presidente; Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales y Primer Vocal; Lic. Daniel Landa González, Director General de Tesorería y Segundo Vocal; Lic. José Manuel Miranda Álvarez, Procurador Fiscal y Tercer Vocal; L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez, Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas y Cuarto Vocal; y Lic. Navor Millán González, Jefe de la Unidad de Normatividad y Secretario Ejecutivo.

El licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, procedió a pasar lista de presentes y al constatar la asistencia de los integrantes del Grupo Consultivo, se declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Acto seguido, el licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, sometió a la consideración de los presentes el Orden del Día, quienes lo aprobaron por unanimidad.

El licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, instruyó al Secretario Ejecutivo presentar los temas motivo de la sesión:

- Solicitud de Convenio con la Institución Bancaria **“Santander de México”** con respecto a la propuesta de establecer un link dentro del portal de la página del Gobierno del Estado de México que vincule a una plataforma (**autocompara**) construida por el Banco Santander, para la venta de seguros, misma que incluye nueve empresas aseguradoras.

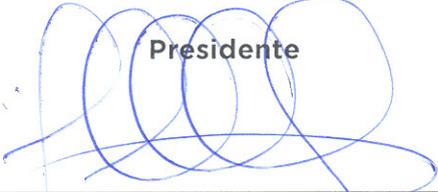
Al respecto, los integrantes del Grupo consideraron los comentarios del titular del Departamento de Seguros y Fianzas de la Dirección General de Recursos Materiales, en los que manifiesta que el Gobierno del Estado de México sería un módulo de venta a favor de Santander. Que existen mejores costos de pólizas por parte de las aseguradoras con las que se tiene convenio de forma directa; asimismo, al dar acceso a una empresa aseguradora para incluir un link en el portal de Gobierno, se abriría a todas las aseguradoras la misma posibilidad, situación que generaría conflicto. Por otro lado, se acabaría la exclusividad de venta por aseguradora y los agentes podrían representar a varias empresas y de esa forma, generar conflicto con las empresas.

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Grupo Consultivo se pronunciaron a favor de la postura del Jefe del Departamento de Seguros y Fianzas, por lo cual determinaron responder de manera negativa a dicha empresa.

- Con relación a la propuesta del licenciado Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración, para incorporar en los Convenios de Concertación de Acciones sucesivos, **una nueva cláusula de rescisión de convenio por número de ventas**; al respecto los integrantes del Grupo Consultivo consideraron que se establezca una media aritmética de conformidad con el número de ventas efectuadas durante cada semestre y así determinar la meta de ventas que deban alcanzar las empresas para conservar el convenio; sin embargo, consideraron pertinente que solo quede asentado en el acta de la Sesión del Grupo Consultivo y no en el Convenio de Concertación de Acciones para evitar conflicto en las empresas en lo relacionado al cumplimiento de la venta requerida de créditos en efectivo; bienes y servicios; y seguros. Por lo que al final de cada semestre se deberá realizar un análisis interno relacionado a las ventas realizadas, para que los Integrantes del Grupo Consultivo determinen a cuáles empresas se debe cancelar el convenio.

- En el último punto del orden del día, se sometió a consideración del Grupo la propuesta del licenciado Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración para que **la firma de los próximos convenios con empresas que efectúan préstamos en efectivo; que venden bienes y servicios; y para aseguradoras tenga vigencia hasta el final de la presente administración.** Al respecto, los Integrantes del Grupo Consultivo consideraron viable la propuesta por lo que fue aprobada por unanimidad.

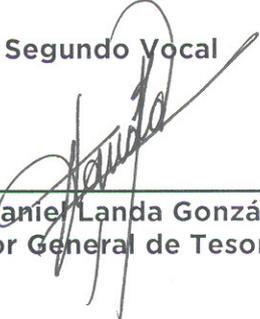
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 18:10 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidente


Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta
Director General de Personal

Primer Vocal

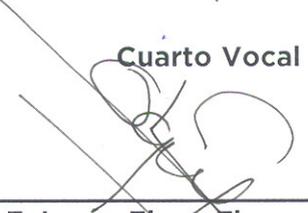

Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana
Director General de Recursos Materiales

Segundo Vocal


Lic. Daniel Landa González
Director General de Tesorería

Tercer Vocal


Lic. José Manuel Miranda Álvarez
Procurador Fiscal

Cuarto Vocal


L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez
Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas

Secretario Ejecutivo


Lic. Navor Millán González
Jefe de la Unidad de Normatividad

Esta hoja forma parte integrante del acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de los Integrantes del Grupo Consultivo para la Instrumentación de Diversos Beneficios Socioeconómicos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Central, constante en tres fojas útiles sólo por el anverso, celebrada el día 26 de agosto de 2014.